

ACTA NÚMERO (46) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las doce horas del día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, Presidente Municipal, C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ, Síndica Procuradora y los C.C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ, C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE, SELENE PORTILLO CARVAJAL, LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM, LOURDES FERNANDA SALIDO YOUNG, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS, DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX, MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ, LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS, LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTENEGRO, LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO, ARQ. DARÍO SALVADOR CÁRDENAS, LIC. LLUVIA CLARISIA VALENZUELA MORALES, PROFR. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ ZAYAS, PROFR. PROSPERO VALENZUELA MUÑER, Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA y AGUILEO FÉLIX AYALA, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión Extraordinaria de cabildo, de fecha veintisiete de octubre del año en curso. Me voy a permitir solicitarle al C. Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Leonel Félix Káram, quien comenta. Con su permiso Sr. Presidente, muy buenas tardes tengan todos, me permito leer el orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la administración municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Jubilación del C. Norberto Castro Soto.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales en relación a la Jubilación del C. Agustín Valenzuela Rabago.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales en relación a la Jubilación del C. Juan Ramón Hernández Quiñones.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de Pensión por Viudez a favor de la Sra. María Elena Valdez Ross, viuda del C. Manuel Salvador Cota Moreno, a fin de que la misma sea enviada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación del Acuerdo Número (376), de fecha 31 de Marzo de 2017, en el cual se aprobó la Jubilación del C. Apolonio Leyva Barreras, siendo lo correcto Apolonio Leyvas Barreras.
10. Presentación del VII Informe Trimestral de Actividades de Sindicatura Municipal, correspondiente al período comprendido del 16 de marzo al 15 de junio de 2017.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la propuesta de Reglamento que regula la Figura del Cronista Municipal de Navojoa, Sonora.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Navojoa.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la propuesta de nombrar visitantes distinguidos de Navojoa, Sonora, a los CC. Dr. André Laurent Marie Parodi y Dr. Jorge Armando Barriguete Meléndez.
14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la autorización para que el C. Presidente Municipal en representación de este H. Ayuntamiento, suscriba Addendum Modificatorio al Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento.
15. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Víctor Leonel Félix Káram. “Es todo Presidente”.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, manifiesta: “Gracias Secretario. En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Lic. Víctor Leonel Félix Káram, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente. “Regidor C.P. Guillermo Gómez Aguirre. El Regidor Gómez, se encuentra fuera de la ciudad, no podrá asistir”.

Continuando con el pase de lista, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, comenta: “Le informo a usted Sr. Presidente que se encuentran presentes 19 de los 23 miembros de este H. Ayuntamiento, por lo cual hay quórum”.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Nos ponemos de pie compañeros. En virtud de la presencia de 19 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento, declaró quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias compañeros”.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma: “A consideración de ustedes el acta número 45 de Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre del 2017, por si existe algún comentario. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 45, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (485): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2017”**”.

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la administración municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo. “A consideración de todos ustedes que tomemos punto de acuerdo en donde se autorice de ser necesario la intervención de funcionarios en cualquier punto del orden del día de la presente sesión, si están de acuerdo manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (486): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE SER NECESARIO, DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO”**”.

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Jubilación del C. Norberto Castro Soto. “A consideración de todos ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en

relación a la Jubilación del C. Norberto Castro Soto, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (487): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA JUBILACIÓN DEL C. NORBERTO CASTRO SOTO, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA JUBILACIÓN CONFORME A DERECHO”**.

6.- Pasando al punto número seis del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Jubilación del C. Agustín Valenzuela Rabago. “De igual forma a consideración de todos ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo comentarios y si es de aprobarse la Jubilación del C. Agustín Valenzuela Rabago, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (488): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA JUBILACIÓN DEL C. AGUSTÍN VALENZUELA RABAGO, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA JUBILACIÓN CONFORME A DERECHO”**.

7.- Pasando al punto número siete del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Jubilación del C. Juan Ramón Hernández Quiñones “A consideración de ustedes el presente dictamen para sus comentarios. De igual manera no habiendo comentarios y si es de aprobarse el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Jubilación del C. Juan Ramón Hernández Quiñonez, manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (489): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA JUBILACIÓN DEL C. JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ QUIÑONES, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA JUBILACIÓN CONFORME A DERECHO”**.

8.- Pasando al punto número ocho del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, de la solicitud de Pensión por Viudez a favor de la Sra. María Elena Valdez Ross, viuda del C. Manuel Salvador Cota Moreno, a fin de que la misma sea enviada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio. “A consideración de todos ustedes que la presente solicitud de Pensión por Viudez, a favor de la Sra. María Elena Valdez Ross, sea enviada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio, análisis y posterior dictamen, si están de acuerdo manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (490): “SE**

APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, A FAVOR DE LA C. MARÍA ELENA VALDEZ ROSS, VIUDA DEL C. MANUEL SALVADOR COTA MORENO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”.

9.- Pasando al punto número nueve del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Modificación del Acuerdo Número (376), de fecha 31 de Marzo de 2017, en el cual se aprobó la Jubilación del C. Apolonio Leyva Barreras, siendo lo correcto Apolonio Leyvas Barreras. “Nos hizo llegar el Departamento de Recursos Humanos, la solicitud para que sea modificado el presente acuerdo, ya que cuando se aprobó la jubilación del C. Apolonio Leyvas, por error en el expediente del trabajador, se desprende erróneamente el apellido paterno, el cual se puso Leyva siendo el apellido correcto Leyvas, motivo por el cual se les presenta la propuesta de modificación del Acuerdo Número (376). A consideración de todos ustedes el presente asunto para sus respectivos comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la modificación del Acuerdo Número (376), de fecha 31 de marzo de 2017, en el cual se aprobó la Jubilación del C. Apolonio Leyva Barreras, siendo lo correcto Apolonio Leyvas Barreras, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (491): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO (376), DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, EN EL CUAL SE APROBÓ LA JUBILACIÓN DEL C. APOLONIO LEYVA BARRERAS, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO APOLONIO LEYVAS BARRERAS”.**

10.- Pasando al punto número diez del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la Presentación del VII Informe Trimestral de Actividades de Sindicatura Municipal, correspondiente al período comprendido del 16 de marzo al 15 de junio de 2017. En cumplimiento a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y toda vez que se les hizo llegar el VII Informe Trimestral de Actividades de Sindicatura Municipal, correspondiente al periodo del 16 de marzo al 15 de junio de 2017, se da por presentado el mismo, si hubiera alguna duda o aclaración, favor de pasar directamente a las oficinas de Sindicatura Municipal”.

11.- Pasando al punto número once del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación a la propuesta de Reglamento que regula la Figura del Cronista Municipal de Navojoa, Sonora. “Tiene la palabra la C. Regidora Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Adelante Regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien manifiesta: “Gracias Presidente, Buenas tardes compañeros, se turnó el asunto del Reglamento del Cronista de la ciudad, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, por cuestión de incapacidad no pude estar en el análisis, sin embargo platicando con mis compañeros de la comisión acerca del reglamento, llegamos a la conclusión de que es favorable, se trata de aprobar el reglamento del cronista de la ciudad, la verdad es que están bien detalladas las obligaciones, las funciones y los derechos, es una figura importante que nos hace falta en nuestro Municipio, que en otras ciudades ya cuentan con el Reglamento del historiador, que va a traer beneficios en distintos sentidos para el Ayuntamiento. Es todo”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Muy bien compañera. A consideración de todos ustedes el presente asunto para sus respectivos comentarios. Adelante Químico”.

Comenta el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Leyva: “Nada más agregar que lo soportamos con la figura del cronista municipal de la ciudad de Hermosillo, que fue la primer ciudad en el Estado que tuvo la figura de cronista de la ciudad ya aprobada y nosotros ahorita somos la segunda, somos la segunda ciudad en el Estado que ya conformamos la figura del cronista de la ciudad. Es todo Presidente”.

Manifiesta el C. Presidente Municipal: “Algún otro comentario. Adelante compañero Regidor”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas, quien manifiesta: “Sobre el asunto del cronista, si está muy completo lo que es para formar la figura del cronista de la ciudad, pero mi pregunta sería nada más el trabajo que ha hecho Don Manuel Hernández Salomón, en momento de aprobar este reglamento, aunque no está constituido esta figura legalmente, sin embargo Don Manuel ha hecho un trabajo extraordinario en lo que va de la historia de Navojoa, ¿qué pasaría con Don Manuel?, aunque este es el reglamento, no se opone a este reglamento, si el señor ya queda excluido sobre esto, pero creo que es una persona que merece el respeto y el reconocimiento de todos los Navojoenses, y viendo el reglamento veo que está, cuando se hagan las propuestas, creo yo que son cosas a veces complicadas, que a lo mejor no pudiera cumplir, pero sin embargo ha hecho su trabajo extraordinariamente por Navojoa, es una pregunta, ¿qué puede pasar ahí?”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Tendríamos que individualizar el caso y ese caso definitivamente es competencia de la comisión individualizarlo, ahorita lo que se tenía planeado es la aprobación de la reglamentación, pero si esa reglamentación va en contra porque no se cumple con algunos de los requisitos de este Señor, que va todo el respeto y reconocimiento, no nomás de nosotros sino de la ciudadanía en general, de que tiene una gran labor atrás y que ahora que va a tener un

lugar, un nombre, a mí se me haría muy injusto, muy injusto que quedara ya con todo un trabajo de años, de décadas, entonces sería algo que habría que proponer ahorita y no sé qué perspectivas o comentarios tuvieran ustedes, todo esto surgió fuertemente de la venida de un coterráneo muy querido, muy reconocido en todo el Estado, del Sr. Ignacio Lagarda, que cuando vino a la presentación del libro de otro gran ciudadano Navojoense Arturo León Lerma, tuvimos la oportunidad de cruzar información y que era inconcebible que no estuviera contemplada esta figura, dentro de la normatividad que te rige a los Municipios, entonces nos dimos a la tarea de pedirle todo el apoyo y creo que si hubo una gran comunicación con él, por lo que yo felicito a la comisión por todo lo que se sacó y no sé qué pudieran aportar ustedes en este sentido, sobre todo a la expositora del tema este, a ti amiga Lluvia Clarisia, para ver qué piensas de esto, qué se pudiera hacer, me gustaría tu comentario”.

Responde la C. Regidora Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras. “Si, el Sr. podría una vez que se tengan los perfiles, creo que todavía falta trabajo por hacer en esto del cronista, está el Reglamento pero todavía hay que trabajar en cuestiones de perfiles, en esa etapa pienso que podríamos analizar, en un caso particular el del Señor, dada la importancia y el trabajo que ha realizado en Navojoa, estamos dispuestos en la comisión a verlo como dice usted como un caso individual, pero sería aparte de los demás perfiles, porque habrá gente que también proponga a otros personajes, yo pienso que podemos analizar su trabajo y ver de qué manera lo podemos integrar”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Por lo pronto cómo está estructurado ahorita este capítulo, del punto número once, darle seguimiento y ya sobre la marcha pudiéramos hacer alguna adecuación, dependiendo de eso. Adelante Regidor”.

Menciona el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Compañera, pudiera ser que se aprobara el Reglamento Interior, así tal como está, hasta o que sea vigente, hasta que entre en vigencia, hasta que Don Manuel o esta persona que ya es el cronista honor y causa porque él se lo ha ganado, él renunciara o pudiera manejarse, porque va a hacer un punto de acuerdo, porque hay que recordar que ya es un reglamento que vamos a tener que llevarlo a cabo tal cual, entonces pudiera ponerse el punto de acuerdo que sea vigente hasta que el Sr. Manuel Hernández Salomón, renuncie al cargo, o fallecimiento o enfermedad, es propuesta, lo dejo ahí”.

Enseguida menciona el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Liera: “Más o menos en ese sentido lo que usted dijo, primero que entre ya el reglamento y que quede como reglamento, ya la comisión, nosotros, creo que todo mundo estaríamos de acuerdo que por justicia, ya que Don Manuel ha sido en los últimos 15, 20 años, el cronista, no oficial, pero ha sido el cronista de la ciudad, yo creo que ya tomaríamos un acuerdo en la comisión y lanzar una propuesta de acuerdo para que sea el primer cronista de la ciudad, por medio de reglamento el Sr. Manuel Hernández, creo que primero

aprobamos el reglamento ahorita, después se junta la comisión y lanzamos ese punto de acuerdo, una convocatoria, para que el Señor Manuel Hernández sea el primer cronista de Navojoa, yo creo que más o menor por ahí va la cosa”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Estarían de acuerdo. Adelante Regidor”.

Posteriormente comenta el C. Regidor Profr. Prospero Valenzuela Muñer: “El punto es muy claro, es análisis, discusión y aprobación, de la propuesta de Reglamento, no dice el punto, quién o quiénes, es muy importante los comentarios, todos vertidos sobre los candidatos hacer el cronista de la ciudad, pero creo que no deberíamos de apartarnos del punto, se le sugiere a la comisión o lo hubieran contemplado haber agregado al punto lo que ahorita se está poniendo en la mesa, la sugerencia es que lo retome la comisión y en la próxima sesión de cabildo pues lo proponga como tal, pero el punto es este”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Yo quisiera aclarar algo que era la duda que yo tenía, me comenta el jurídico que así como está ahorita la reglamentación, Don Manuel encaja totalmente en los requisitos que se piden, en caso de que él por cuestiones de capacidad, de salud, hubiera alguna cuestión, ya está en él el hecho de hacer una declinación o hacer algo, pero así como está no hay nada que objete la posible aceptación de él, es lo que me está comentando el Jurídico, se me hace muy viable. Adelante Regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Rosa Amelia Lagarda Antelo, quien manifiesta: “Como parte de la Comisión de Reglamentación, en el sentido del compañero Prospero que ahorita el punto de acuerdo hay que votar por él y ya el asunto de adecuar algún detallito que se turne a comisión, pero ahorita aceptarlo para que esto avance, y todo encaja bien”.

Interviene el C. Presidente Municipal, para comentar: “Hay algo no se va a votar ahorita por ninguna persona, ahorita es la votación del reglamento, ya después es un proceso para visualizar quien es la persona idónea y dentro de todo eso él encaja, cumple de sobra con los requisitos, ya sería cuestión de platicarlo en corto con él, de cuál es la circunstancia, por lo pronto me queda muy claro, la duda que hubiera podido tener yo, es que lo excluiría la reglamentación, pero no queda excluido, al contrario, entonces yo no encuentro problema”.

Enseguida menciona el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Yo nada más en el sentido de que al momento de que esté el reglamento municipal, va a ver otros participantes, que quede claro que el compromiso de nosotros de alguna manera que él tenga la prioridad para apoyarlo, ya será de parte de él, si él quiere seguir o no, pero yo creo que de parte de nosotros hacer un compromiso de si apoyarlo”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Ya que tengamos la terna y los propuestos, creo que depende de nosotros, en un momento determinado y yo creo que coincidimos con lo mismo, honor a quien honor merece, eso no hay duda, y creo que está muy claro, entonces no habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Reglamento que regula la figura del cronista Municipal de Navojoa, Sonora, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (492): “SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA FIGURA DEL CRONISTA MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA”**”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “En hora buena el segundo municipio”.

12.- Pasando al punto número doce del orden del día, el C. Presidente Municipal hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Navojoa. “De nueva cuenta le solicitamos el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Adelante Regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien procede a manifestar: “Gracias Presidente, de igual forma hago la aclaración que no me tocó estar, pero estuve conversando ahí con mis compañeros de la comisión, y nada más me gustaría entre algunos de los puntos destacar que la presente propuesta de reglamento, no resulta demás si no complementaria de un cuerpo normativo, que persiga los fines no solo inspirado en la Ley Estatal, si no como un instrumento para promover la organización y funcionamiento de las dependencias de este Ayuntamiento, ante todo esto hay un resolutivo único que se trata de aprobar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto por si tienen algún comentario al respecto. Adelante compañero”.

Interviene el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas, quien procede a manifestar: “Nada más comentar, en el reglamento anterior, bueno el que tenemos vigente ahorita, vienen algunos detalles, por ejemplo el uso del escudo en las oficinas, en las hojas, vienen algunos detalles de cómo funciona el Ayuntamiento, aunque viene en la Ley de Administración Pública Municipal, no veo las funciones, facultades del Ayuntamiento, es decir de nosotros, del Reglamento Interior, vienen de los funcionarios y viene muy completo, lo que hace cada funcionarios, sin embargo falta ese complemento, si se fijan en el reglamento actual, vienen algunas situaciones del

funcionamiento interno del Ayuntamiento en la Administración Pública, no sé si sea complemento y éste deroga el anterior”.

Responde el C. Presidente Municipal: “No compañero, ahí si es muy claro esclarecer bien el asunto para que no haya confusión de dos reglamentos diferentes, si me gustaría solicitarle el uso de la voz al compañero Jurídico para que explique más a detalle sobre este asunto”.

Enseguida interviene el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico, quien explica: “Son dos reglamentos diferentes Regidor, uno es el Reglamento Interior del Ayuntamiento, del funcionamiento del Cabildo, que regula el desarrollo de las sesiones, la conformación de las comisiones, las facultades de las comisiones, es del Ayuntamiento del Cabildo en sí, este sería el Reglamento Interior de la Administración Pública Directa, lo que son las dependencias que conforman la administración, por eso es un poquito diferente, la cuestión de lo del escudo y eso viene en el Bando de Policía”.

Comenta el C. Regidor Arq. Darío Salvador Cárdenas: “Entonces es un nuevo reglamento”.

Responde el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico: “Sí”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Adelante compañero Químico”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Q.B. Roberto Valdez Liera, para manifestar: “Lo que pasa, estuvimos viendo en la Comisión de Reglamentación, nos dividimos la administración y más o menos nos tocaron de 4 a 5 dependencias a cada uno, lo que se trató es de modificar, de ampliar, de precisar un poquito más los derechos, las atribuciones y los quehaceres de cada dependencia, de ampliar y precisar el reglamento ya anterior y más o menos todos los regidores trabajamos en 4 o 5 dependencias, las visitamos, platicamos con los directores y más o menos ellos ampliaron y precisaron un poquito más el reglamento de la administración municipal, ya que el reglamento de cabildo es otro”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias compañero. Compañera Luz Elena, adelante”.

Manifiesta la C. Regidora Dra. Luz Elena Gastelum Fox: “Buenas tardes, con su permiso Presidente, compañeros, revisando un poco de lo que es la Dirección de Salud Municipal a mí me gustaría que se aclarara en el Artículo 50, en la Fracción I, en donde dice, lo dice así tal cual: “La Dirección de Salud Municipal, tendrá las siguientes atribuciones”. “Y en la primera Fracción dice”: “Proporcionar servicios de salud a toda la población”. “Nosotros no tenemos ni la infraestructura, ni el capital

económico para poder subsanar servicios de salud en cuestión de dar consulta, de dar medicamento, de dar estudios de laboratorio, de dar estudios de gabinete, por lo tanto considero que la comisión debe de considerar modificar esa parte del reglamento, de proporcionar servicios de salud a toda la población, porque una de las funciones de salud municipal es la prevención y promoción de la salud de los pobladores de un Municipio, a eso va enfocado, aunado a la coordinación que debe de tener con las demás dependencias de salud, ya sea ISSSTE, ISSSTESON, Secretaría de Salud, IMSS y todo lo que más contenga en unos servicios que tienen el presupuesto para poder llevar a cabo este tipo de servicios que la población demanda. Otros de los puntos a aclarar es la Fracción VIII, IX y X, que también nos marca de llevar un control de animales domésticos que también está marcando la incineración de los mismos, el recolectar los animales callejeros que se encuentran deambulando sin dueño en la calle, nosotros aun no contamos con un centro antirrábico, un centro de atención canina, un centro de control animal, para poder llevar a cabo estas acciones, por lo tanto considero que debemos de empujar un poco el proyecto que ya se estableció, Presidente, del proyecto que ya está hecho, incluso del Centro Canino, o Centro de Atención Animal, para poder complementar estas funciones que Salud Municipal debe de dar, porque a lo que yo estoy enterada se está enfocando a dar servicios de salud y nosotros no tenemos el presupuesto económico para darlo, nada más agradecer esto, felicidades por el trabajo que hicieron, pero sí considero que se debe de considerar ese punto de atención de servicios de salud o quitarlo o especificarlo, porque no es una de las funciones”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Totalmente de acuerdo y se debe de cambiar esa palabra de que nos responsabilice de la atención médica, por gestionar, ser un gestor, para que cada quien tenga su servicio médico ante las instancias correspondientes, dígame Seguro Social, ISSSTESON, ISSSTE o Seguro Popular, en un momento determinado, pero no es función de ninguna administración municipal dar cobertura de atención de salud, por lo que se debe cambiar definitivamente el tema. Adelante compañero y luego la compañera”.

Enseguida manifiesta el C. Regidor Profr. Prospero Valenzuela Muñer: “Pues en el mismo sentido de cambiar ese verbo de proporcionar por el de orientar o conducir o gestionar, etc.”.

Posteriormente comenta la C. Regidora Lic. Rosa Amelia Lagarda Antelo: “Involucramos, llevamos a cabo como dijo el Químico Valdez, solicitamos algunas dependencias y Dirección de Salud, que es el Dr. Noriega, hizo muy amplias observaciones, todo, se le dio un término y se llevó a la comisión todo lo que él entregó, considero que todos estos puntos fueron muy bien analizados también en el sector de salud, lo que pasa es que a veces si no hay el presupuesto, algo, es imposible la cobertura como dice usted a tiempo, pero yo considero lo que es la Ley, lo que es el derecho, está bien aplicado, lo que debiera tener o contener en la legislación en la cuestión jurídica, lo que es salud, la Dirección de Salud, que es a lo que nos abocamos

en reglamentación, todos los compañeros, ya lo que es la cuestión ejecutiva y de poder haber proyectos, es administración pública diferente, entonces yo considero muy completo todo lo que envió el Dr. Noriega para a completar bien el reglamento, en lo que respecta el comentario de lo que es el aspecto legal, está correcto”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “Muy bien, miren compañeros también para la cuestión como menciona la Dra. Luz Elena Fox, no tenemos el instrumental, el equipo suficiente como debe de ser y como lo marca la Ley Sanitaria, para la cuestión de incineración de los animales que se encuentren, entonces, yo creo que es mucho lo que tenemos que avanzar y perseguir antes de aprobarlo como tal, entonces yo propondría votar ahorita la ley ésta, porque así viene contemplado, yo sugeriría que para poder hacer las modificaciones me gustaría que regresara a la comisión y en donde de manera personal en el tema de salud, si me gustaría estar presente yo junto con ustedes e invitar a gentes representativas del sector salud, para que trabajen junto con nosotros, sobre todo gentes con perfil formativo en salud pública, para que participe con nosotros y licenciados también, es importante, porque si nosotros autorizásemos la cuestión como viene así, olvídete, vamos a incurrir en total desacato de la ley, no existe ningún ayuntamiento, ni de los más grandes, ni en el Distrito Federal, que tengan la capacidad para dar la atención a quien lo solicite, la atención completa, entonces vamos a vertir votación en dos aspectos, primero por la ley en sí y posteriormente porque se pase a comisión para su revisión y adecuación, porque así tiene que ser, no puedo pasar directo a uno. Si no hay más comentarios compañeros y si están de acuerdo en aprobar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Navojoa, primero o vamos a votar así, manifiésteno levantando la mano. Es que se tiene que votar de las dos maneras, los que estén de acuerdo en votar tal y como viene aquí, manifiésteno levantando la mano”. “Los que estén de acuerdo en que pase para sus adecuaciones respectivas y correcciones a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (493): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, ARTÍCULOS 49 Y 50, Y POSTERIOR DICTAMEN”**”.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Totalmente de acuerdo, son aspectos que se tienen que tomar en cuenta y tiene que ser así, porque ya viene así, ya estipulado. Pasa a comisión”.

13.- Pasando al punto número trece del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y

Reglamentación, en relación a la propuesta de nombrar visitantes distinguidos de Navojoa, Sonora, a los CC. Dr. André Laurent Marie Parodi y Dr. Jorge Armando Barriguete Meléndez. “Tiene la palabra una vez más la C. Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Adelante Regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien procede a explicar: “Gracias Presidente, pues nos unimos para analizar el curriculum de estos dos personajes y ahora sí que nos quedamos con el ojo cuadrado, muy amplio y pues sinceramente visitas como estas son las que queremos recibir en Navojoa para que se nos queden algunos de sus conocimientos, sus aportaciones principalmente en el ámbito de la salud pública y por lo tanto no hay mucho que decir y los resolutivos son: PRIMERO: Se aprueba se otorgue nombramiento como Visitante Distinguido de Navojoa, al Dr. André Laurent Marie Parodi, por su amplia trayectoria académica que lo distingue en la comunidad médica mundial. SEGUNDO: Se aprueba se otorgue nombramiento como Visitante Distinguido de Navojoa, al Dr. Jorge Armando Barriguete Meléndez, en reconocimiento a su trayectoria en el campo sanitario y a su interés por promover los programas de prevención de enfermedades crónicas no degenerativas en beneficio de la población Navojoense”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal. “Muy bien compañera. Si hay algún comentario al respecto adelante. Yo lo único que quisiera comentar de que como administración municipal, si sería muy conveniente invitar al Sector Salud en general, a todos los que tienen que ver en este tema, para que se les saque provecho, que se aproveche la presencia de esta gente que tiene amplísimos conocimientos a nivel internacional y yo creo que pueden dejar huella aquí en cuanto a cuestión de traspasarnos sus experiencias y conocimientos, yo creo que si sería importante que nos encarguemos la misma comisión regidora de pedir el apoyo a comunicación social, para fuertemente hacer la promoción del evento, la significancia que tiene. Algún otro comentario compañeros. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en la propuesta de nombrar visitantes distinguidos de Navojoa, Sonora, a los CC. Dr. André Laurent Marie Parodi y Dr. Jorge Armando Barriguete Meléndez, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (494): “SE APRUEBA NOMBRAR VISITANTES DISTINGUIDOS DE NAVOJOA, SONORA, A LOS CC. DR. ANDRÉ LAURENT MARIE PARODI Y DR. JORGE ARMANDO BARRIGUETE MELÉNDEZ”**.”

14.- Pasando al punto número catorce del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para que el C. Presidente Municipal en representación de este H. Ayuntamiento, suscriba Addendum Modificadorio al Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento. “Pongo a consideración de ustedes que el presente Addendum

Modificatorio al Contrato Colectivo de Trabajo, sea turnado a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio, análisis y posterior dictamen, si están de acuerdo manifiéstelo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (495): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, LA PROPUESTA DE ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”**.

15.- Pasando al punto número quince del orden del día, relacionado a la clausura, comenta el C. Presidente Municipal: “Muy bien compañeros, les solicito nos pongamos de pie. Este viernes veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. Vamos a pedirles a los que nos apoyan para entonar las notas de nuestro Himno Nacional. Adelante”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA PROCURADORA

C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA

C. C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ

REGIDOR

REGIDOR

C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ

C. C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE

C. SELENE PORTILLO CARVAJAL

C. LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM

C. LOURDES FERNANDA SALIDO YOUNG C. LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS

C. DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX C. MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ

C. LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS C. LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ M.

C. LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO C. ARQ. DARÍO SALVADOR CÁRDENAS

C. LIC. LLUVIA CLARISIA VALENZUELA C. C. PROFR. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ Z.

C. PROFR. PROSPERO VALENZUELA M. C. Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA

C. AGUILEO FÉLIX AYALA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM.